

Río Gallegos, 5 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de octubre del año 2007 representa el 8,53 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 71.262,44); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 63.008,11); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 22.618,07) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.101,66);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 71.262,44); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 63.008,11); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 22.618,07) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.101,66), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de octubre del año 2007.-



Resolución Nro. 1366 / 07-R-UNPA

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 16.210,17
3.- Servicios no personales.....	\$ 53.749,48
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.023,80
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 278,99
TOTAL	\$ 71.262,44

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 8.531,66
3.- Servicios no personales.....	\$ 46.924,15
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 7.509,64
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 42,66
TOTAL	\$ 63.008,11

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.972,16
3.- Servicios no personales.....	\$ 15.356,99
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.288,92
TOTAL	\$ 22.618,07

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.119,00
3.- Servicios no personales.....	\$ 15.181,13
4.2.- Contrucciones.....	\$ 3.412,66
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.535,70



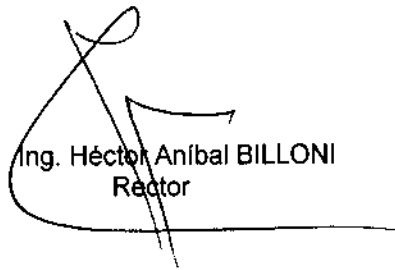
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 853,17
TOTAL	\$ 26.101,66

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector